

Comité Directivo de 15 de febrero de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 15 de febrero de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Memoria de actividades del ejercicio 2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, esta institución debe elaborar anualmente una Memoria de actividades a la que dará la máxima publicidad y difusión.

La Memoria recoge un compendio de las actuaciones más relevantes realizadas durante el ejercicio 2022 y su publicación se enmarca en el principio de rendición de cuentas de la AIReF que, junto con la independencia y la transparencia, son claves en el desempeño de la institución.

La jefa de Gabinete de la Presidenta presenta al Comité Directivo las principales líneas de la Memoria de actividades del ejercicio 2022, cuyo borrador ha sido previamente examinado por los miembros del Comité Directivo.

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

acuerda:

(i) aprobar la Memoria de actividades del ejercicio 2022, así como

(ii) su publicación en la página web de la institución, una vez maquetada.

3. Plan de actuaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI para el año 2023.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 2015/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), esta institución debe elaborar y publicar anualmente, en el primer trimestre de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, las opiniones, los estudios que se hayan solicitado y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad.

La jefa de Gabinete de la Presidenta presenta al Comité Directivo las principales líneas del Plan de Actuaciones 2023.

Este Plan detalla el tercer año de actividad que se desarrolla bajo el Plan Estratégico 2020-2026, publicado el 25 de septiembre de 2020. El objetivo fundamental de dicho Plan a seis años es consolidar una institución, todavía joven, como un instrumento útil para la sociedad. Para ello, las actuaciones de la AIReF se van a articular en torno a cuatro ejes estratégicos: la supervisión fiscal en profundidad de todas las Administraciones Públicas; velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión a largo plazo; hacer de la evaluación de las políticas públicas una actividad central de la AIReF; y el refuerzo de los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas.

A la vista de las actuaciones previstas para 2023, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda:

(i) aprobar el Plan de actuaciones de la AIReF para el año 2023; y

(ii) su publicación en la web de la institución, una vez maquetado.

4. Bases y convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a Universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

Por Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Presidencia de la AIReF (BOE de 10 de febrero), se aprobaron las Bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a Universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

Las precitadas bases han dado sustento a la convocatoria de las ayudas correspondientes al período 2022-2023.

La experiencia acumulada en los últimos años aconseja aprobar unas nuevas bases para realizar algunas mejoras técnicas y, fundamentalmente, para que la selección de las entidades beneficiarias de las ayudas en el marco de cada convocatoria (Universidades y/o centros académicos) se realice para un periodo de dos años consecutivos, lo que permitirá incorporar en la AIReF dos promociones de alumnos en prácticas.

Por tanto, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, y contando con el informe favorable tanto de la Intervención Delegada en la AIReF como de la División Jurídico-Institucional, y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda:

(i) aprobar las nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a Universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para

la estabilidad y sostenibilidad fiscal, y dejar sin efecto las bases aprobadas por Resolución de 8 de febrero de 2022, y

(ii) aprobar la convocatoria 2023-2024 de estas ayudas, que se efectuará una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de aprobación de las bases.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez